

Se cumplen treinta y un años del accidente de Seveso

## El 20% de los trabajadores de instalaciones de alto riesgo no sabría cómo actuar en caso de accidente grave

Madrid, 10 de julio de 2007

El 20% de los trabajadores de instalaciones de alto riesgo no ha recibido información y adiestramiento suficiente sobre cómo actuar en caso de accidente grave en su centro de trabajo. La cifra alcanza el 35% en el caso de los trabajadores subcontratados. Estos son algunos de los datos que recoge el estudio *La aplicación de la normativa Seveso en España*, que por tercer año ha elaborado el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS)-CCOO.

La llamada normativa Seveso órelativa al control de los riesgos de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas- toma su nombre del accidente ocurrido en la localidad italiana de Seveso la noche del 10 al 11 de julio de 1976. La explosión de una fábrica de productos químicos próxima a dicha localidad provocó una nube de gases tóxicos que obligó a la evacuación de más de 200.000 personas, de las que más de 500 sufrieron quemaduras cáusticas.

Las empresas afectadas por la normativa Seveso óunas 645 en España- presentan un riesgo elevado en caso de que se produzca un accidente debido a la presencia de una serie de sustancias peligrosas, cuyos efectos pueden recaer, en primera instancia, sobre los trabajadores de las mismas. Este hecho motiva que los trabajadores tengan que recibir una información y una formación adecuadas en relación a la prevención de este tipo de accidentes, así como a la manera de actuar en caso de que éstos acontezcan.

Los trabajadores, además, juegan un papel muy importante en el desarrollo y en la ejecución de las medidas y actuaciones propugnadas por la normativa, entre las que se encuentran la participación en los planes de emergencia de las empresas y en todos los aspectos de prevención de los riesgos en el trabajo, en la ejecución de muchas de las actuaciones establecidas en los sistemas de gestión de la seguridad, en la realización de



los simulacros de emergencia, etc., así como en las labores de vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones exigidas en virtud de esta normativa.

Sin embargo, según el estudio *La aplicación de la normativa Seveso en España*, si en apariencia se cumplen formalmente con los requerimientos y obligaciones documentales establecidos en la normativa, en un amplio número de casos no se consulta a los trabajadores de manera previa a la redacción de los principales documentos desarrollados para prevenir los accidentes graves, ni se les informa adecuadamente sobre los riesgos asociados a la actividad desarrollada ni los ligados a un posible incidente, como tampoco se imparte una formación continua en este sentido.

De hecho, un 15% de los trabajadores encuestados de instalaciones de alto riesgo desconoce la posibilidad de que ocurra un accidente grave en su empresa y el 22% dice que en su empresa no existe formación continua sobre procedimientos, instrucciones y métodos de trabajo que garanticen el funcionamiento en condiciones seguras, un porcentaje que llega al 32% si en el caso del personal subcontratado.

El estudio pone de manifiesto que en un número relevante de empresas se da un incumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y de la normativa Seveso y evidencia la situación de riesgo en la que desarrollan su actividad muchos trabajadores, debido a la ausencia de una adecuada información, formación y participación en materia de prevención de accidentes graves por la presencia de sustancias peligrosas en sus centros de trabajo.

A la hora de elaborar el estudio ó basado en una encuesta realizada sobre 110 empresas afectadas por la normativa Seveso, el 20 % del total de instalaciones afectadas-, ISTAS ha vuelto a constatar la ausencia de información centralizada sobre la afectación de la normativa Seveso, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, lo que dificulta enormemente la obtención de datos al tener que recabar éstos de múltiples organismos.

El estudio completo puede descargarse en:

http://www.istas.ccoo.es

Más información: Prensa ISTAS-CCOO Javier Morales 91 702 80 64